

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz. Tercer Trimestre 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">Evaluación de Consistencia y Resultado de la Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio presupuestal de 2021 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Abelardo Ortiz Navarrete	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control (Contraloría)
1.5 Objetivo general de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio presupuestal 2021 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y	

de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados;
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado; y
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados;

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

- Se atenderá lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados que emitió el Municipio, que contempla los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. La evaluación tiene un enfoque cualitativo, en el que se articula el análisis de la gestión operativa así como el contexto social e institucional en que se opera, para determinar si los procesos son eficaces y eficientes en el logro de las metas y objetivos.
- El Modelo de Términos de Referencia propuesto por el CONEVAL se toma como base para el desarrollo de la presente evaluación, dando respuesta sobre las características del Programa a través de 6 apartados:
 1. Diseño.
 2. Planeación y Orientación a Resultados.
 3. Cobertura y Focalización.
 4. Operación.
 5. Percepción de la Población Atendida y
 6. Medición de Resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios(X) Entrevistas(X), Formatos(X) Otros_Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Se aplicarán cuestionarios a las áreas que utilizan o ejecutan programas con respecto del recurso.
- Se realizará una revisión documental de los informes financieros, contables, técnicos y otros reportes emitidos en cumplimiento de la normatividad aplicable al fondo,
- Se realizará trabajo de gabinete, reuniones grupales y entrevistas con los principales servidores públicos que participan en la ejecución del programa.
- Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.
- Se aplicará un enfoque cuantitativo y cualitativo.
- También se incluye la consulta de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

FORTAMUN-DF fue creado para fortalecer las Haciendas Públicas municipales, a efecto de que los Gobiernos Locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 Constitucional. Es por lo que, el artículo 37 de la LCF, señala que este fondo se destinará a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El fondo en términos reales muestra una tasa decreciente en los recursos ejercidos durante el periodo 2017-2021* alcanzando hasta un -5.7% para 2021. El gasto en seguridad pública es la inversión anual en la que más recursos se erogaron durante el periodo 2018-2020, seguido del pago de deuda pública. La importancia relativa del FORTAMUN DF sobre los ingresos propios del municipio es de 0.20 por cada peso proveniente de ingresos recaudados por el municipio para el segundo trimestre de 2021.

Para el ejercicio 2021, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es la tercera entidad federativa que percibe una mayor participación en la recaudación federal participable estimada. El Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., ocupa el lugar 6 entre los 212 ayuntamientos de la entidad, que recibe el recurso FORTAMUN-DF respecto

al total asignado al Estado de Veracruz para el ejercicio 2021, alcanzando el 2.01% del total del recurso (SEFIPLAN, 29 de enero de 2021) equivalente a 111.5 MDP.

El Programa General de Inversión (PGI) del ejercicio 2021 fue presentado de forma electrónica el día 02 de febrero de 2021 a través de la plataforma SIMVER (Sistema de Información Municipal de Veracruz) el cual es proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) para los Entes Públicos Fiscalizables.

Existe lógica y congruencia en el diseño del programa de inversión del FORTAMUN-DF ejercicio 2021 con los objetivos establecidos en ley del fondo, así como con las estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 ejes 8.1 San Andrés moderno, innovador, transparente y buen gobierno, a través de las Estrategias: 8.1.10 Ingresos y la 8.1.12 Deuda, se encuentra alineado sin embargo, se recomienda integrar el diagnóstico correspondiente con base en la metodología del marco lógico.

No se cuenta con información que de evidencia de que se hayan atendido las recomendaciones o ASM de evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

Las áreas ejecutoras del FORTAMUN-DF conocen la normatividad y la aplican, pero al no tener instrumentos de planeación adecuados, no se define una estrategia a mediano plazo, que les permita verificar los resultados, medir la satisfacción de la población atendida, realizar mejoras sustantivas que incrementen el impacto del objetivo deseado, etc. La tasa anual real de crecimiento del fondo es muy variable, lo que implica un riesgo para la planeación de obras y acciones a corto y mediano plazo

La información de los avances es oportuna, confiable, se encuentra sistematizada, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente a través de los diversos sistemas que ha implementado la Federación y los órganos fiscalizadores para su oportuno seguimiento.

Durante los últimos años, no existen cambios sustantivos en el documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.

Es recomendable llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) tiene sobre la Población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Personal capacitado.
- Flexibilidad para la selección de proyectos.
- La importancia relativa del fondo respecto a los ingresos propios del municipio baja.
- Los planes de trabajo anuales son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- En el programa presupuestario I005 FORTAMUN se identifica y cuantifican los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) de acuerdo con los clasificadores presupuestarios emitidos por el CONAC.
- Se tiene una eficiencia financiera del 100% del fondo, al analizar el presupuesto autorizado y el pagado en el ejercicio 2021.
- Informes periódicos en diversos sistemas ideados específicamente para verificar que se cumplen los requisitos como el SRTF

2.2.2 Oportunidades:

- Existe complementariedad con otros programas federales y/o acciones que realizan otras instancias.

2.2.3 Debilidades

- No se cuenta con Matriz de Resultados para analizar los resultados e impactos de la aplicación de los recursos del Fondo que permita contar con mejores elementos para su evaluación y mejora.
- No existen procedimientos documentados, que contengan un manual de operación o de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del FORTAMUN DF en el municipio.
- No se presentaron fichas técnicas, que establezca la alineación.
- No se tiene evidencia de evaluaciones externas aplicadas al programa a nivel municipal.

2.2.4 Amenazas:

- El Fondo no presenta instrumentos de planeación y orientación hacia resultados que evidencie la contribución de sus recursos para el cumplimiento de los objetivos nacionales y municipales a los que se vincula.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El único documento que describe el objetivo que persigue este fondo es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en donde se establece que el Propósito del Fondo es que los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciban la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas. A nivel local, el municipio cuenta con el eje rector 8.1 San Andrés moderno, innovador, transparente y buen gobierno a través de las Estrategias: 8.1.10 Ingresos: y la 8.1.12 Deuda; sin embargo, se recomienda integrar el diagnóstico correspondiente con base en la metodología del marco lógico.
- En relación con la normatividad del fondo, su ejecución parte de las directrices que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que determina una distribución de los recursos con base en el número de habitantes del municipio determinada por el INEGI, y no considera las diferencias socioeconómicas, o necesidades que tiene cada municipio, ni delimita alguna la población a considerar como potencial, por lo que se detecta que existen aspectos susceptibles de mejora, que el municipio puede implementar, al emitir reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen su mecánica operativa.
- El municipio reporta la ejecución de los recursos y su impacto, a través de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN, por lo que se considera que su administración es orientada al logro de resultados.
- El derecho de acceso a la información se encuentra garantizado al encontrarse constituida la unidad de transparencia del municipio. Se promueve la participación ciudadana.
- No hay evidencia de que el Programa de obras y acciones del FORTAMUN-DF cuente con evaluaciones de impacto.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Es posible potenciar los recursos del FORTAMUN-DF, generarse sinergias, través de la concurrencia con otros fondos, ya sea con dependencias estatales o federales.
- Documentar las fichas técnicas, el del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN que establezca la alineación, datos de identificación del programa, datos del indicador, línea base y las metas calendarizadas mensuales.
- Implementar reglas de operación, lineamientos operativos o manuales que regulen su mecánica operativa y defina mecanismos para identificar a la población objetivo.
- Aplicar la metodología de marco lógico para generar el diagnóstico de la situación que busca revertir las estrategias 8.1.10 Ingresos y 8.1.12 Deuda” del Plan Municipal de Desarrollo.
- Diseñar reglas de operación en el caso de obras o acciones que signifiquen un apoyo directo a la población.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Heber Johanan Balán Cáceres
4.2 Cargo: Socio Director
4.3 Institución a la que pertenece: BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: L.E. Norma Elena García Fisher
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: heber.balan@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 2281247648
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <ul style="list-style-type: none"> • Programa General de Inversión (obras y acciones) financiado con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz.
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Hacienda y Crédito Público • Ejecuta: Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): <p style="text-align: center;">Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): <p style="text-align: center;">Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/></p>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none"> • Órgano Interno de Control, Tesorería Municipal, Director de Obras Públicas.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre	Unidad Administrativa	Correo	Número
C.P. Jair Rafael Fernández Rodríguez	Tesorería	tesoreria@sanandrestuxtla.gob.mx	9479300 EXT: 404
C.P. Claudia Leticia Cárdenas Reyes	Encargado del Ramo 033	ramo33sat@gmail.com	2941404730
Lic. Abelardo Ortiz Navarrete	Órgano Interno de Control	contraloria@sanandrestuxtla.gob.mx	9479300 EXT: 605
Lic. Salvador Olmos Pretelin	Dirección de Obras Públicas	obraspublicas@sanandrestuxtla.gob.mx	9479300 EXT. 508
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1 Tipo de contratación:			
6.1.1 Adjudicación Directa <u> X </u>			
6.1.2 Invitación a tres _____			
6.1.3 Licitación Pública Nacional _____			
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____			
6.1.5 Otro: (Señalar) _____			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Órgano Interno de Control 			
6.3 Costo total de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> • \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) Impuesto al valor agregado incluido. 			
6.4 Fuente de Financiamiento :			
<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos fiscales 			
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN			
7.1 Difusión en internet de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Mediante la página web oficial del Municipio: https://www.sanandrestuxtla.gob.mx/ 			
7.2 Difusión en internet del formato:			
<ul style="list-style-type: none"> • Mediante la página web oficial del Municipio: https://www.sanandrestuxtla.gob.mx/ 			